



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Regularización de solicitudes de horas compensadas.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.261.-
MONTE PATRIA: 21 de Septiembre 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República; Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002;
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

Solicitudes de horas a compensar de la funcionaria **Barbara Plaza Cortes Rut. 18.353.856-k** autorizadas por su Jefe subrogante Don Mauricio Pino Castillo.

DECRETA:

1. **RECONOZCASE**, que la funcionaria cuenta con el beneficio de solicitud de horas a compensar estipulado en su contrato.
2. **ESTABLEZCASE**, que dicho beneficio se hizo efectivo en los días indicados a continuación y por problemas de comunicación no fueron regularizadas con anterioridad :

Barbara Plaza Cortes		
Horas solicitadas	Fecha solicitud	Jornada
10 minutos	03/07/2017	mañana
20 minutos	13/07/2017	mañana
20 minutos	14/07/2017	mañana
20 minutos	24/07/2017	mañana
10 minutos	25/07/2017	mañana
Total de Horas Solicitadas 1:20		

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE AL INTERESADO.



SECRETARIO MUNICIPAL

Barbara Plaza Cortes



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/BBR/MPCC/mjm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos

